



AGEXPORT

GUATEMALA

Nuevas Tendencias

- La forma de hacer negocios ha cambiado. Ser transparente es la “moda”.
 - Operaciones
 - M&As
- Incremento de costos vs. seguridad legal y disminución de riesgos.
- Responsabilidad penal de las empresas jurídicas.
- Whistle-blower.
- Responsabilidad personal de directores.
- Implementación de programas de anticorrupción como defensa afirmativa.

¡Latinoamérica Reprobada!



Costa Rica (48): 56/100
Panamá (93): 37/100
El Salvador (105): 35/100
Honduras (132): 29/100
Guatemala (144): 27/100
Nicaragua (152): 25/100

“The Americas region continues to fail in making any serious inroads against corruption. Populist leaders are transforming politics across the region raising red flags...all of which is becoming less able to act as checks and balance against corruption”

Índices de Percepción de la Corrupción en Centroamérica

PAIS	2016	2017	2018
Guatemala	136	143	144
Costa Rica	41	38	48
Honduras	123	135	132
Nicaragua	145	151	152
El Salvador	96	112	105
Panamá	87	96	93

Normativa Tripartita



Normativa General

NORMATIVA NACIONAL:

CONVENIOS INTERNACIONALES:

- Convención Interamericana contra la Corrupción
- Convención en contra de la Corrupción de las Naciones Unidas.
- Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales de la OCDE
- Convención de la ONU Contra el Tráfico de Estupefacientes y Sustancias Psicotrópicas

NORMATIVA INTERNACIONAL:

- FCPA
- UKBA
- Líneas Directrices de la OECD
- GAFI / GAFILAT (Recomendaciones)

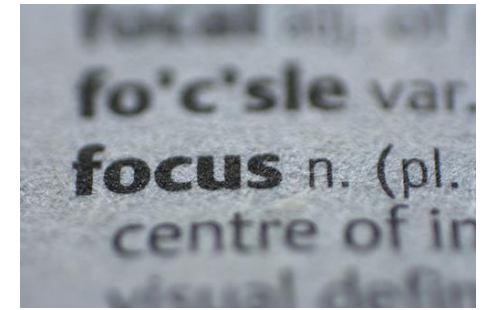
Recomendaciones Generales – OCDE (Estándares Internacionales)

- Las empresas no deberán ofrecer/ prometer/ conceder ventajas indebidas a funcionarios públicos o empleados de sus socios comerciales.
- Deben elaborar y adoptar mecanismos de **control interno** → y **programas o estándares de ética y cumplimiento de normas** para prevenir.
- Elementos del mecanismo de **control interno**: evaluación de riesgos, procedimientos financieros - contables y disuadir a pagos de facilitación.
- **Debida diligencia.**
- **Transparencia en las acciones anti-corrupción.**

Panorama General

- La Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (*Foreign Corrupt Practices Act of 1977*) se encuentra en vigor desde 1977
 - Tiene como objetivo prevenir y evitar el pago por parte de empresas a quienes le aplique la ley de sobornos a funcionarios públicos
 - Desarrollos Recientes
- Otras Leyes Anti-Corrupción o Anti-Sobornos – Una mirada Global
 - Ley Anti-Sobornos del Reino Unido (*UK Bribery Act*)
 - Legislación Local
- Políticas y Procedimientos de la Compañía

¿Por qué el enfoque en FCPA y la Legislación Anticorrupción?



- El Gobierno de Estados Unidos ha dedicado recursos significativos para reforzar el cumplimiento con el FCPA
- El Departamento de Justicia (DOJ) y la SEC (*Comisión de Valores en EUA*) han hecho del FCPA una prioridad:
 - No. 1: Terrorismo; No. 2: FCPA
 - Se incrementó el número de agentes y fiscales
 - Ley *Dodd-Frank* para la Reforma de Wall Street y la Protección al Consumidor Jul 2010 – Denunciantes
 - Nuevas técnicas aplicadas a delitos de cuello blanco
 - Amplia cooperación con gobiernos extranjeros

El Punto de Vista del Gobierno

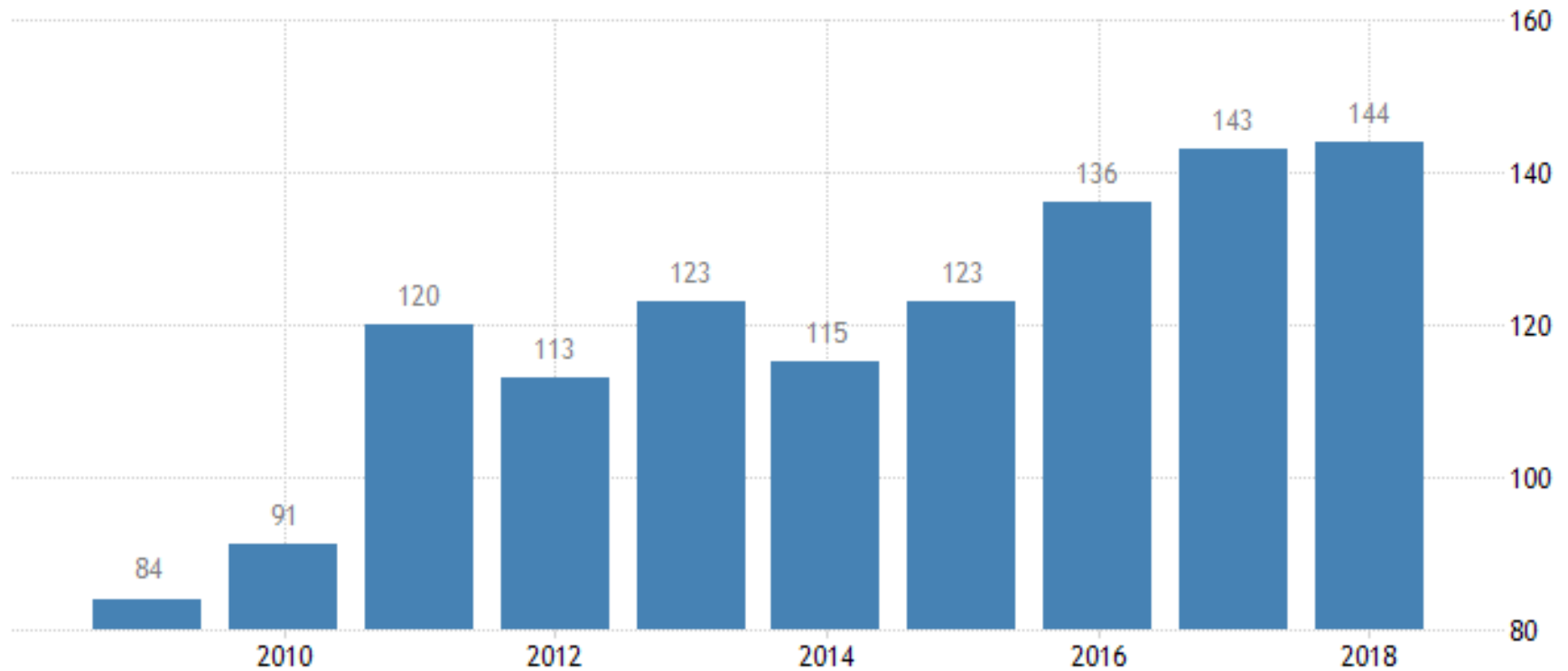
“It is the invariable habit of bureaucracies, at all times and everywhere, to assume that every citizen is a criminal.”

(El hábito del gobierno invariablemente es asumir que los ciudadanos son criminales)

H.L. Mencken



Índice de Percepción de la Corrupción presentado por Transparencia Internacional



SOURCE: TRADINGECONOMICS.COM | TRANSPARENCY INTERNATIONAL

Elementos Básicos del FCPA

- El objetivo es hacer frente a la corrupción internacional en dos vías:
 - Estipulaciones Anticorrupción
 - Se prohíbe hacer una oferta, prometer, autorizar la entrega o entregar dinero o cualquier **objeto de valor** a cualquier funcionario público con el fin de obtener o mantener un negocio, obtener una ventaja indebida o influir cualquier acto o decisión de un funcionario público; y
 - Estipulaciones Contables – incluye dos componentes:
 - “Libros y Registros”: Mantener libros, registros y cuentas, con el suficiente detalle, reflejando las transacciones de manera precisa y la disposición de sus activos
 - “Controles Internos”: Desarrollar y mantener un sistema de controles de contabilidad interna suficientes para asegurar que las transacciones sean autorizadas por la parte competente, que los estados financieros se encuentren elaborados conforme a principios contables de aceptación general y que se tenga control sobre los activos de la compañía

Prohibiciones

Es ilegal

- para cualquier empleado o TPI con un propósito corrupto
- ya sea directo o indirecto
- ofrecer, prometer, autorizar la entrega o entregar dinero o cualquier objeto de valor
- a cualquier funcionario público
- Con el fin de obtener o mantener un negocio, obtener una ventaja indebida o influir cualquier acto o decisión de un funcionario público

Los pagos no son legales solamente por el hecho de que “sea costumbre” realizarlos

¿Qué Es Un Soborno?



- Dinero o cualquier cosa de valor
 - - Viajes
 - - Regalos
 - - Trabajos a familiares
- Dado u ofrecido para inducir al funcionario a que tome una acción u omita una acción

¿Quién es un Funcionario Público?



- Cualquier funcionario o empleado de una entidad gubernamental, departamento, agencia o dependencia de un gobierno
- Personas que actúen de forma oficial en nombre de entidades gubernamentales
- Cualquier funcionario o empleado de una compañía propiedad de, o controlada por, el gobierno.
- Familiares de funcionarios públicos
- Partidos políticos, funcionarios de un partido político o un candidato para un cargo político
- Funcionarios o empleados de organizaciones internacionales públicas, tales como la ONU
- Un socio de negocios cercano a un funcionario público

¿Qué se entiende por el término (*KNOWLEDGE*)?

...can analyze and ...
...the mix of activities
...performed in terms of the
...a **knowledge** base for
...proprietary knowledge ...
...peers as a means of
...understanding ...

Es ilegal hacer un pago a un tercero, si dicha persona o entidad **CONOCE** que la totalidad o una parte del pago se destinará directa o indirectamente a un funcionario público con fines ilícitos

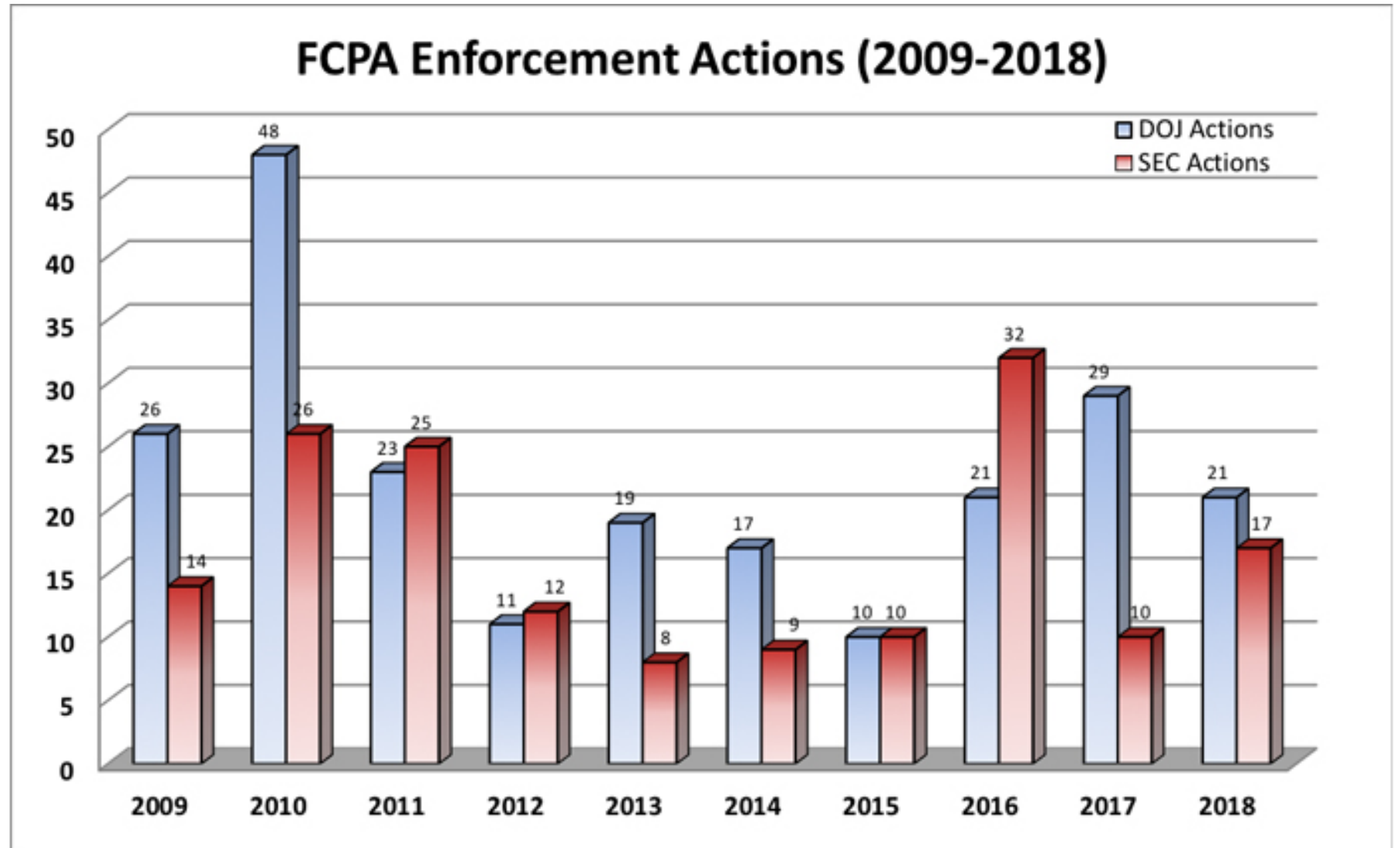
- Diversas maneras de comprobar que se tenía conocimiento:
 - Si se tenía información verás de que dicho pago ilícito se iba a realizar
 - Si se era consciente de que había una alta probabilidad de que dicho pago ilícito se iba a realizar
 - Si basado en el hechos y circunstancias conocidas “cualquier persona hubiera razonablemente sabido” que dicho pago ilícito se iba a realizar.
 - Si existió ceguera intencional/indiferencia consciente/ ignorancia deliberada (“willful blindness”)
 - Conscientemente se decide no preguntar o averiguar porque no se desea saber la respuesta
- El “conocimiento” es frecuentemente comprobado demostrando

Penalidades



	Anti-corrupción	Reportes Financieros
Criminal		
Individuos	Multas superiores a los \$250,000 5 años de prisión	Multas superiores a los \$5 millones 20 años de prisión
Corporativos	Multas superiores a los \$2 millones o 2x ganancias monetarias	Multas superiores a los \$25 millones o 2x ganancias monetarias
Civil		
Individuales	\$11,000 por violación	\$6,500 - 130,000
Corporativos	\$ 11,000 por violación más multa por reporte financiero	\$65,000 - 650,000

Casos Recientes



Casos Recientes

Entity	Country	Year Sanctioned	Total Sanctions (US\$)
Odebrecht S.A. and Braskem S.A.	Brazil	2016	\$3,557,626,137
Siemens Aktiengesellschaft	Germany	2008	\$1,600,000,000
Telia Company AB	Sweden	2017	\$965,604,372
SBM Offshore N.V.	Netherlands	2017	\$820,000,000
Rolls-Royce Plc	Brazil, U.K.	2016	\$800,000,000
VimpelCom Ltd	Netherlands	2016	\$795,326,997
Alstom S.A.	France	2014	\$772,291,200
Halliburton Company	United States	2009	\$579,002,000
Teva Pharmaceutical Industries Limited	Israel	2016	\$519,279,572
Keppel Offshore & Marine	Singapore	2017	\$422,217,380

Compliance

- Cultura
- Prevención, detección y gestión de riesgos
- Obligaciones impuestas y voluntarias
- El mecanismo ideal o único. Casos nacionales e internacionales

40%

NO ES ALGO NUEVO

1977

Existen directrices y guías internacionales

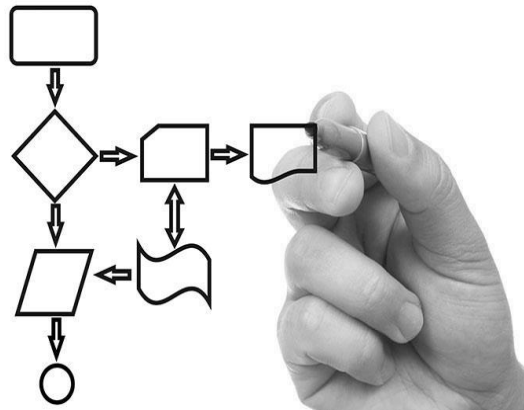
- Sentencing Commission Guidelines
- Bribery Act Guidance
- Genéricos – ISO 19600
- Específicos – ISO 37001

UN ADECUADO PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DEBE DE SER IMPLEMENTADO ATENDIENDO A LAS CARACTERISTICAS PROPIAS DE LA EMPRESA



Programa de Compliance

- Estándares y procedimientos identificados para monitorear y mitigar los riesgos "*risk assessment*"
- Compromiso de alta gerencia



- Creación de las Políticas y procedimientos de prevención y denuncias



- Educación y sensibilización del programa
- Vigilancia , monitoreo y auditoría
- Reportes e investigaciones internas



Ventajas para la empresa

- Posicionamiento en el mercado
- Preferencia del socio comercial
- Apertura a nuevos mercados
- Menor riesgo a enfrentarse a procesos judiciales
- Obtención de créditos
- Hoy, un diferenciador en el mercado. Carta de presentación.

Desventajas para la empresa

1. Prisión
2. Multas millonarias
3. Daño reputacional
4. Suspensión de licencias e inclusive cierre de negocio
5. Desgaste económico, personal y familiar de enfrentar un proceso penal
6. Rechazo a obtención de créditos
7. Pérdida de negocios con principales socios comerciales
8. Disminución del valor de la empresa
9. Disminución relevante de las probabilidades de hacer negocios con empresas estadounidenses o europeas

